

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO.NEIVA
Orden de servicio: 7714747

Fecha Pre-Admisión: 23/09/2017 11:06:52

RN763355018CO



1111
000

Remitente		Destinatario		Valores	
Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - C2 Neiva		Dirección: CARRERA 80G N° 43-72		Peso Físico(g/s): 200	
Referencia: Dirección CL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE		Tel: Dirección: CARRERA 80G N° 43-72		Peso Volumétrico(g/s): 0	
Ciudad: NEIVA, HUILA		Código Postal: Nitig.CIT: 189999239		Peso Facturado(g/s): 200	
Depto: HUILA		Teléfono: 8804700		Valor Declarado: \$0	
Código Operativo: 0-4015000		Código Postal: 806		Valor Fletes: \$7.500	
Nombre/ Razón Social: WALTER ANDRES ORTIZ JOVEN		Depto: BOGOTÁ D.C.		Costo de manejo: \$0	
Código Operativo: 0-4015000		Código Postal: 111000		Valor Total: \$7.500	
Causa/ Devoluciones:		Observaciones del cliente:			
<input type="checkbox"/> REI Rehusado	<input type="checkbox"/> G1 C2 Cerrado	<p>806 no existe</p> <p>401500111000RN763355018CO</p>			
<input type="checkbox"/> NSI No existe	<input type="checkbox"/> NI N2 No contactado				
<input type="checkbox"/> NSR No reside	<input type="checkbox"/> FA Fallecido				
<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado				
<input type="checkbox"/> DR Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor				
<input type="checkbox"/> DE Dirección errada					
Firma nombre y/o sello de quien recibe:					
C.C.	Tel:	C.C.:		Tel:	
Fecha de entrega: 23/09/2017		Distribuidor:		Gestión de entrega: 23/09/2017	
C.C.:		Tel:		Tel:	
		CAMILLO CARRILO		23/09/17	
		Identificación:		Identificación:	

El emisor de este servicio es responsable de verificar que los datos sean correctos y completos. Si no lo es, el servicio se cancela y el emisor debe pagar el costo de envío. Si el emisor no verifica los datos antes de enviarlos, el servicio se cancela y el emisor debe pagar el costo de envío. Si el emisor no verifica los datos antes de enviarlos, el servicio se cancela y el emisor debe pagar el costo de envío.



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTIA

En cumplimiento de lo establecido en la Sección 3 Garantías, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 se procede a aprobar la Garantía Única de Cumplimiento y demás garantías exigidas, cuando a ello hubiese lugar, según la información que se señala:

Nº de Contrato:	478 de 2016
Contrata:	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL PROGRAMA HCB BARRIO JOSE MARIA CARBONELL
Nº Póliza de Garantía Única de Cumplimiento:	560-47-994000102304 ANEXO 2
Aseguradora:	ASEGURADORA SOLIDARIA
Fecha de expedición:	18 de Septiembre de 2017

VERIFICACION DE LOS AMPAROS

VALOR DEL CONTRATO 478 de 2016		\$ 708.497.131	
%	AMPARO	PLAZO EXIGIDO EN EL CONTRATO	VALOR EXIGIDO EN EL CONTRATO
		DESDE	HASTA
3%	Cumplimiento	1/11/2016	1/02/2019
3%	Calidad del servicio	1/11/2016	1/02/2019
5%	Pago de salarios, Prestaciones sociales e indemnizaciones	1/11/2016	1/08/2021
			\$ 35.424.853,05
			SI

Verificados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza analizada, la misma se ajusta plenamente a lo requerido en el contrato y en consecuencia se imparte la aprobación a la(s) garantía(s) a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).

FANNY TOVAR
 Directora Regional (E) ICBF Huila

Revisó: Lyliana Orme C.
 Elaboró: Catalina San Miguel
 Grupo Jurídico
 CSM

Calle 21 No. 1E - 40 - Teléfono: 8604700
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co



472 Servicios Postales Nacionales S.A.
 NIT 900 022917-9
 DG 25 G 95 A 55
 Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - CZ
 Neiva
 Dirección: CLL 21 N° 1E - 40
 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
 Ciudad: NEIVA_HUILA



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



Departamento: HUILA
 Código Postal: 20000
 Envío: RN763355018CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social:
 WALTER ANDRES ORTIZ JOVEN
 Dirección: CARRERA 80G N° 43-72
 Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.
 Código Postal:
 Fecha Pre-Admisión:
 23/05/2017 11:06:52

por
WALTER ANDRES ORTIZ JOVEN
 Carrera 80 G No 43-72
 Bogotá D.C

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2017-263006-4100
 Fecha: 2017-05-22 17:21:52
 Enviar a: WALTER ANDRES ORTIZ JOVEN
 No. Folios: 1

Referencia: Proceso de Cobro Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: **WALTER ANDRES ORTIZ JOVEN**
 NIT/CC: 1019042343
 No.: 4.-2017

Sírvase comparecer a este despacho, ubicado en la Calle 21 No. 1E- 40 de la ciudad de Neiva en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, contados a partir de la entrega de la presente notificación o certificación postal con el fin de hacerle saber de la Resolución N° 458 del 22 de mayo de 2017, por la cual se dicta Sentencia y se ordena seguir adelante con la ejecución en su contra.

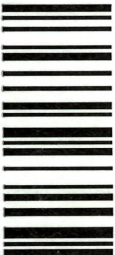
Cualquier inquietud comunicarse al número telefónico 8604700 ext. 838020.

Cordialmente,

NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
 Abogado Ejecutor
 Regional Huila

Calle 21 No. 1E - 40. Teléfono: 8604700
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo



Motivos		42	
1	2	1	2
Desconocido	Rehusado	No Reclamado	No Existe Numero
1	2	1	2
Cerrado	No Contactado	1	2
1	2	1	2
Fallecido	Apartado Clausurado	1	2
1	2	1	2
No Reside	Fuerza Mayor	1	2
1	2	1	2
Fecha 1:	ANO	MES	DIA
2017	05	20	
Nombre del distribuidor:	C.C. 1020637462		
Nombre del distribuidor:	C.C. 1020637462		
Observaciones:	Observaciones:		
<p>Observaciones:</p> <p>Centro de Distribucion:</p> <p>C.C.:</p> <p>Nombre del distribuidor:</p>			

500m01d

AMINO CARILLO



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico



20000

Neiva,

Señor
WALTER ANDRES ORTIZ JOVEN
Carrera 80 G No 43-72
Bogotá D.C

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2017-525966-
4100
Fecha: 2017-09-28 08:24:52
Enviar a: WALTER ANDRES ORTIZ JOVEN
No. Folios: 1

Referencia: Proceso de Cobro Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
Demandado: **WALTER ANDRES ORTIZ JOVEN**
NIT/CC: 1019042343
No.: 4.-2017

Teniendo en cuenta las disposiciones establecidas por la ley 1066 de 2006, envió copia de la Resolución No **458** del 22 de mayo de 2017, por la cual se dicta Sentencia en su contra por el no pago de reembolso de la prueba de ADN practicada dentro del proceso de investigación de paternidad, envió copia de la misma, en la que se entiende notificado al recibo de la presente comunicación según el artículo 826 del Estatuto Tributario

Cualquier inquietud comunicarse al número telefónico 8604700 ext. 838020.

Cordialmente,



NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
Abogado Ejecutor
Regional Huila
Anexo: 1 (Folio)

()

()

472
 Servicios Postales Nacionales S.A.
 C.C. 92029779
 Línea 801 800 111 210

REMITENTE
 Nombre/Razón Social:
 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - NEIVA R
 Dirección: CL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
 Ciudad: NEIVA_HUILA

Departamento: HUILA
 Código Postal: 410010078
 Envío: RN832860970CO

DESTINATARIO
 Nombre/Razón Social:
 WALTER ANDRES ORTIZ JOVEN
 Dirección: CRA 80G 43 72
 Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.
 Código Postal: 110561103
 Fecha Admisión:
 28/09/2017 19:10:39
 Hora: 00:00:00 del 20/05/2018
 Hora: 00:00:00 del 20/05/2018

472
 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.9179
 CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO NEIVA
 Orden de servicio: 8504502
 Fecha Admisión: 28/09/2017 19:10:39
 Fecha Aprox Entrega: 05/10/2017

Nombre/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional Huila
 Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
 Referencia: NIT/C.C.T.T.: 899999239
 Teléfono: 8604700
 Código Postal: 410010078
 Ciudad: NEIVA_HUILA
 Depto: HUILA
 Código Operativo: 4015510

Nombre/Razón Social: WALTER ANDRES ORTIZ JOVEN
 Dirección: CRA 80G 43 72
 Tel:
 Ciudad: BOGOTA D.C.
 Código Postal: 110861103
 Depto: BOGOTA D.C.
 Código Operativo: 1111565

Dice Contenedor:
Carpetas Fotográficas
 Observaciones del Cliente:

Peso Físico (grs): 200
 Peso Volumétrico (grs): 0
 Peso Facturado (grs): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$7.500
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$7.500



RN832860970CO

CAUSAS DE RECHAZO:
 RE Rechazado
 NE No existe
 NS No existe
 LR No reclamado
 PR No reconocido
 DE Dirección errada

ESTADO:
 C1 C2
 NI N2
 FA
 AC
 EM

Cerrado
 No contactado
 Fallecido
 Apartado Clausurado
 Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C.
 Fecha de entrega:
 Distribuidor:
 G.C. *David Sifua C*
 Tel: *C.C. 19 4.100*

PO NEIVA
 SUR
 4015
 510

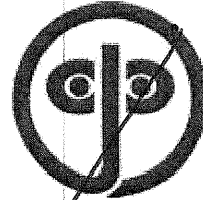
2 OCT 2017



40155101111565RN832860970CO

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

60699971162070E5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HECTOR LEANDRO VARGAS AROS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1075233972 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 184068-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Agosto de 2017 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico



20000

Neiva,

Señor
WALTER ANDRES ORTIZ JOVEN
Carrera 80 G No 43-72
Bogotá D.C


ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2017-525966-
4100
Fecha: 2017-09-28 08:24:52
Enviar a: WALTER ANDRES ORTIZ JOVEN
No. Folios: 1

Referencia: Proceso de Cobro Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
Demandado: **WALTER ANDRES ORTIZ JOVEN**
NIT/CC: 1019042343
No.: 4.-2017

Teniendo en cuenta las disposiciones establecidas por la ley 1066 de 2006, envió copia de la Resolución No **458** del 22 de mayo de 2017, por la cual se dicta Sentencia en su contra por el no pago de reembolso de la prueba de ADN practicada dentro del proceso de investigación de paternidad, envió copia de la misma, en la que se entiende notificado al recibo de la presente comunicación según el artículo 826 del Estatuto Tributario

Cualquier inquietud comunicarse al número telefónico 8604700 ext. 838020.


Cordialmente,


NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
Abogado Ejecutor
Regional Huila
Anexo: 1 (Folio)

Calle 21 No. 1E - 40. Teléfono: 8604700
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

472	Motivos de Devolución	<input checked="" type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Desconocido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Existe Número
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Rehusado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Reclamado
	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Dirección Errada	Cerrado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Contactado
	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Reside	Fallecido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Apartado Clausurado
			Fuerza Mayor		
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D
	2	OCT	2017		
Nombre del distribuidor:	David Silva L.			Nombre del distribuidor:	
Centro de Distribución:	C. 19.3 A. 100			Centro de Distribución:	
Observaciones:	Cancha Polbos cinco			Observaciones:	





RESOLUCION No. 458

Neiva, veintidós (22) días del mes de Mayo de 2017

(SENTENCIA)

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: WALTER ANDRES ORTIZ JOVEN
C.C./NIT: 1.019.042.343
No.: 4.-2017

El funcionario Ejecutor del Despacho de Jurisdicción Coactiva de conformidad con las facultades que le confieren el inciso 3º del artículo 116 de la constitución Nacional, el artículo 112 de la ley 6ª de 1992, el Decreto reglamentario 2174 de 1992 y las resoluciones 2514 del 3 de marzo de 1992, 0323 del 3 de febrero del 2001, 0615 del 4 de abril del 2003, 1205 del 25 de septiembre de 2001 de la Dirección General del ICBF y la Resolución 1418 del 06 de julio de 2017 emanada de la Dirección Regional del ICBF Huila.

CONSIDERANDO

Que la Jurisdicción Coactiva del ICBF Regional Huila, Libro Resolución de Mandamiento de Pago de Fecha 10 de febrero de 2017, en contra del señor **WALTER ANDRES ORTIZ JOVEN**, Identificado con **CC No. 1.019.042.343**, por la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/Cte. (\$666.600) M/CTE.**, por concepto del reembolso de la prueba de ADN, más intereses moratorios que se causen hasta el momento del pago, como se observa en el expediente.

Que en cumplimiento de las disposiciones de la ley 1066 de 2006, el mandamiento de pago se notificó el día 13 de marzo de 2017 a través de correo certificado y que vencido el término legal no procedieron al pago de la obligación ni interpusieron excepciones contra el Mandamiento de Pago, quedando por ende en firme y ejecutoriada la Resolución No **24**, de fecha 10 de febrero de 2017.

Que no encontrando causal de nulidad que pueda invalidar lo actuado, es del caso dar aplicación a lo establecido en el artículo 829 y 836 del E.T



En mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Ordénese seguir adelante con la ejecución, en contra de **WALTER ANDRES ORTIZ JOVEN**, identificado con CC No **1.019.042.343**, en los términos del Mandamiento de Pago debidamente ejecutoriado.

SEGUNDO: Ordénese el avalúo y remate de los bienes embargados y secuestrados si los hubiere y de los que con posterioridad se llegaren a embargar y secuestrar, con el objeto de hacer efectiva la acreencia del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**.

TERCERO: Ordénese continuar con la investigación de bienes del demandado.

CUARTO: Ordénese condenar en costas al ejecutado.

QUINTO: Ordénese practicar por secretaria la liquidación del crédito, incluyendo los intereses moratorios legales y las costas del proceso.

SEXTO: Ordénese hacer efectivos a favor del ICBF los Títulos Judiciales que se hayan constituido dentro del proceso y los que con posterioridad se llegaren a constituir.

SEPTIMO: Contra la presente Resolución no proceden Recursos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Ciudad de Neiva, a los 22 días del mes de Mayo de 2017

NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor
ICBF Regional Huila



41-20000

Neiva,

Señor
WALTER ANDRES ORTIZ JOVEN
Calle 6 No 22-23
La Argentina Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2017-587016-
4100

CORREO CERTIFICADO

Enviar a: WALTER ANDRES ORTIZ JOVEN
No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
Demandado: WALTER ANDRES ORTIZ JOVEN
NIT/CC: 1.019.042.343
Radicado: 4 -2017

Respetado Señor:

El Funcionario Ejecutor de la Oficina de Cobro Coactivo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Huila, **NOTIFICA POR CORREO CERTIFICADO** a WALTER ANDRES ORTIZ JOVEN, identificado con C.C No. 1.019.042.343 del contenido de la Resolución **No 458** de fecha 22 de Mayo de 2017. Por medio del cual se Ordena Seguir Adelante con la Ejecución del Proceso, en contra del demandado, dentro del proceso de referencia adelantado por este despacho.

Al notificado se le envía la citada Resolución en un (1) folio, lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 836 del Estatuto Tributario

Cordialmente,


NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor ICBF
Regional Huila

Anexo: 1 folio

Elaborado: Gladys Pastrana
Revisó: Napoleon Ortiz

)

)